



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JESUS LERIN CUEVAS
02/07/2020



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 488615H

D. Jesús Lerín Cuevas, Secretario del Pleno del Ayuntamiento de Almansa,

CERTIFICO: Que en el Acta del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, en base al Borrador del Acta de la citada sesión, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta definitiva (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre), figura el acuerdo que, en extracto dice:

Previo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, en su sesión celebrada el pasado día 23 de junio de 2020, cuyo contenido es el siguiente.

***** APROBACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DE LA CONCEJALA D^a. MARTA RICO GARCÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que determina que

“Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones”.

Por el Sr. Presidente de la Comisión se da a conocer la propuesta de Alcaldía siguiente:

***** D. JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial al de régimen local, traslado a Secretaría la propuesta siguiente de asignación al miembro de la Corporación que a continuación se indica:

- Dña. Marta Rico García, en régimen de dedicación parcial con unas retribuciones anuales de 16.194,64 €, equivalentes al 50% de liberación.

En Almansa, a 18 de junio de 2020

Fdo. Javier Sánchez Roselló. ***

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por 7 votos a favor de todos los miembros presentes, dictamina favorablemente la propuesta presentada que es elevada al Pleno. ***

Se adjunta informe del Sr. Secretario, cuyo contenido es el siguiente:

***** D. Jesús Lerín Cuevas**, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en relación con la propuesta de Alcaldía, para cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial y personal eventual, en el Ayuntamiento de Almansa.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JAVIER SANCHEZ ROSELLÓ
02/07/2020



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA A2E3 JJF9 ZHLE PAQ2

Cert. Acta. Extracto. Punto 4. Dedicación Parcial de la concejala Dña. Marta Rico García. - SEFYCU 1899895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JESUS LERIN CUEVAS
02/07/2020



Ayuntamiento de
ALMANSA

NIF: P02009001

Secretaría

Expediente 488615H

INFORMO:

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO.- La Legislación aplicable es la siguiente:

- 1.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. (artículos 75, 90, 104)
- 2.- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local (artículos 126 y 176)
- 3.- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (artículo 12)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Previa existencia de crédito presupuestario, informes de Intervención y de Recursos Humanos, es competencia del Pleno la designación de cargos en régimen de dedicación exclusiva, parcial, el personal eventual, así como sus retribuciones.

Lo que se informa, no obstante superior criterio fundado en Derecho, en Almansa a diecinueve de junio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO

Fdo: Jesús Lerín Cuevas. ***

Expone el presente punto la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Tania María Andicoberry Esparcia solicitando del Pleno su aprobación.

Tras el debate por el Sr. Alcalde-Presidente, se manifiesta que, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el régimen de dedicación parcial de la concejala Dña. Marta Rico García.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Almansa el 26 de Junio de 2020.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

D. Javier Sánchez Roselló.



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JAVIER SANCHEZ ROSELLLO
02/07/2020



AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

Código Seguro de Verificación: AMAA A2E3 JF9 ZHLE PAQ2

Cert. Acta. Extracto. Punto 4. Dedicación Parcial de la concejala Dña. Marta Rico García. - SEFYCU 1899895

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almansa.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2